



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 039/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 07 de abril de 2026, a las 13.57 hs., bajo el N° 121.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del Bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Comunitario Municipal la labor profesional y el destacado accionar del Subinspector de la Policía Provincial Francisco Dos Santos.

Que el Oficial Francisco Dos Santos, quien actualmente presta servicios en la Comisaría Cuarta de nuestra ciudad, ha sido recientemente ascendido a la jerarquía de Subinspector, reflejando su compromiso y evolución dentro de la fuerza de seguridad provincial.

Que sumado a su desempeño operativo, se encuentra en la etapa final de su formación académica, cursando la tesis de la Licenciatura en Seguridad Pública en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), lo cual demuestra una constante búsqueda de profesionalización y excelencia.

Que su vocación de servicio ha quedado de manifiesto en actos heroicos que han salvado vidas de integrantes de nuestra comunidad.

Que en el año 2023 fue condecorado con una Medalla de Oro tras su eficaz intervención en octubre de 2022 donde mediante maniobras de primeros auxilios logró salvar a un bebé que presentaba una obstrucción de las vías respiratorias.

Que el pasado 4 de abril de 2026 el Subinspector Dos Santos intervino nuevamente ante una emergencia crítica en la Comisaría Cuarta donde con maniobras de primeros auxilios logró estabilizar a un infante de 10 meses que ingresó a la institución con dificultades respiratorias.

Que el trabajo de los agentes de policía y en este caso en particular del Subinspector Dos Santos demuestran la capacidad de respuesta rápida gracias al entrenamiento en primeros auxilios que reciben las fuerzas policiales provinciales.

Que estos sucesos evidencian la importancia vital de la capacitación permanente en Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP); demostrando que el conocimiento técnico y la formación continua son las herramientas más eficaces para marcar la diferencia en situaciones de emergencia, siendo imperativo promover estas prácticas en toda nuestra comunidad.

Que es deber de este Cuerpo Deliberativo reconocer y poner en valor el mérito, la formación y el accionar de aquellos ciudadanos que, en el ejercicio de su deber, honran la vida y la seguridad pública.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Comunitario Municipal la labor profesional y el destacado accionar del Subinspector de la Policía Provincial Francisco Dos Santos, por su ejemplar desempeño en materia de primeros auxilios y su compromiso con la ciudadanía



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2º.- EXPRESAR el reconocimiento de este Concejo Deliberante por su profesionalización académica en la Licenciatura en Seguridad Pública de la UNTDF, jerarquizando así la función policial en beneficio de la comunidad de Río Grande.

Artículo 3º.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Subinspector de la Policía Provincial Francisco Dos Santos.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de abril de 2026.
Mv/FR